

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

- Procedimiento sancionador núm. 1/09-DG:
- Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y carta de pago.
- Fecha del acto notificado: 20.10.09.
- Interesado: Makande Rumba y Copas, S.L. CIF: B-11863933.
- Hecho denunciado: venta de bebidas alcohólicas el día 23.12.08, a las 0,30 horas.
- Lugar de la infracción: Pub Makande (calle José Cádiz Salvatierra, Edificio Avda, 11, de Jerez de la Frontera).
- Infracción: venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).
- Tipificación: Leve (art. 37.2.b) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).
- Sanción: 600 euros.
- Carta de pago: núm. 046223209564 0.

Se advierte al interesado que contra las citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Pago de la sanción: En caso de transcurrir un mes desde la fecha de publicación de la presente Resolución sin haber interpuesto contra ella el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Resolución adquirirá firmeza en vía administrativa, y deberá proceder al pago de la sanción en período voluntario, dentro de los plazos siguientes:

- Si la fecha de adquisición de la firmeza tuviese lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la fecha de adquisición de la firmeza tuviese lugar entre los días 16 y último de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Por el contrario, en caso de interponer el Recurso de Alzada aludido, la firmeza en vía administrativa tendrá lugar a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución recaída en el Recurso de Alzada, y deberá proceder al pago de la sanción en período voluntario, dentro de los plazos siguientes:

- Si la notificación del Recurso de Alzada tuviese lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación del Recurso de Alzada tuviese lugar entre los días 16 y último de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda, para la iniciación del cobro por vía de apremio, con un recargo del 20%.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal,

núm. 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio del Expte. AL/2009/606/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte: AL/2009/606/GC/INC.
Interesado: Pedro González González.
DNI: 27.134.299-A.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio del Expte. AL/2009/593/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte: AL/2009/593/GC/INC.
Interesado: Juan Francisco Fernández Fernández.
D.N.I.: 34.839.863-S.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por edicto de Orden de 6 de noviembre de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes los Barreros».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 6 de noviembre de 2009, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes los Barreros», Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA. Sito en los términos municipales de Zalamea la Real y Berrocal, provincia de Huelva.

Dicha Resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda núm. 3, 21003, Huelva, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa».

Tal como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados en el presente expediente:

Agencia Andaluza del Agua
Alejandro Luís Carrero Delgado
Alfonso González Delgado
Amigos de la Picota, S.L.
Amparo González Lancha.
Ana García Delgado
Ana Romero González.
Antonio Miguel Castelló Bou.
Atlantic Cooper, S.A.
Ayuntamiento de Berrocal
Ayuntamiento de Valverde del Camino
Ayuntamiento de Zalamea la Real
Basilio Gandullo García.

CAA Consejería de Obras Públicas y Transportes

Carolina Huelva González

Clara Bermejo García

Compañía Sevillana

Compañía Telefónica

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Cristobalina García Méndez

Daniel Bermejo Ponce.

Diputación Provincial de Huelva

Dolores García Romero

Donato Delgado García

Eduardo Romero Banda.

Ercros, S.A.

Eulalia González Moreno.

Eva Romero Banda.

Florentino Calero Rey

Francisco Soto Oliva

Genaro Carcela Garzón.

Gonzalo Parias Pérez Centurión.

Irene Romero de Mora

Javier Valdenebro García Polavieja.

José Gómez Carrasco

Josefa Márquez Romero

Juan José Gómez Márquez

Leonardo Delgado González.

Luís Antonio Padilla Echevarría

Luís Ramón Parias Pérez Centurión.

M.^a Josefa Romero Boguero

Manuel Ferrero Rodríguez.

Manuel Serrano González.

Marcelo González Almeida.

Matías Moreno Fernández-Figares.

Mercedes Zamora de Luis

Míframa, S.L.L.

Nicolás Delgado González.

Pedro Domínguez Ramírez.

Purificación García Domínguez

Reyes González González.

Santiago Carrasco Ortega.

Servando González Romero.

Silvasur Agroforestal, S.A.U.

Violeta Bandullo Zamora

Luís Cejudo Bravo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/645/AG.MA/PA

Interesado: Josmen 2001, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2009/645/AG.MA/PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los